

EL P. MIGUEL DE FUENTES, S. J. Y LA INQUISICION DE LIMA *

Maurice Birckel

En los últimos días del mes de Setiembre de 1587¹ desembarcaba en Sanlúcar de Barrameda el P. Miguel de Fuentes de la Compañía de Jesús²: hacía algún tiempo que la Inquisición de Lima le había, entre otras penas, desterrado de las Indias. Episodio corriente dentro de las actividades de un tribunal inquisitorial, insignificante, si no se tiene en cuenta el hecho que, hacia la misma época, varios sujetos más de la provincia jesuita del Perú, habían tenido ciertas diferencias con el Santo Oficio.

Unos veinte años antes, la primera expedición jesuita llegaba a Lima en medio de la aclamación general³. ¿Quién habría pensado entonces, que cuatro de los siete⁴ primeros misioneros de la Compañía (porcentaje sorprendente),

* El presente trabajo se publicó en su versión francesa en el Bulletin Hispanique, t. LXXI, 1-2, 1969.

1 El 25 de setiembre, según P. Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, t. III, p. 404-409.

2 Ver la carta del P. Juan Ordóñez, procurador de las Indias, al Preposito general Aquaviva, del 9 de octubre de 1587, citada por A. de Egaña, *Monumenta peruana*, t. IV, p. 221-222.

3 Los expedicionarios llegan al Callao el 28 de Marzo de 1568 y entran en Lima el 1º de abril. En lo referente a la acogida que les fue reservada por los limeños, el P. R. Vargas Ugarte, S. J., cita una carta del oidor González de Cuenca a Francisco de Borja: "Fueron recibidos con grandissimo contentamiento de toda esta ciudad... Comenzó luego el [*P. Portillo*] a predicar tan buena y santa doctrina y con tanta discreción y prudencia que causó grandissima devoción de toda la gente. [...] los que hemos visto lo passado no acabamos de regocijarnos de ver tanta mudanza en bien en gente que tan estragada estava y tan apartada de lo que tanto les convenía y así piden con gran instancia que destos padres les embien a sus tierras, lo que no se puede hazer por no los aver..." (*Historia del Perú. Virreinato*, p. 190, e *Historia de la Iglesia en el Perú*, t. II, p. 38). Se encuentra la misma observación en la *Crónica franciscana del Perú* de Fr. Diego de Córdova Salinas, O. F. M.: "... y fueron recibidos de toda la ciudad con general regocijo y alegría" (ed. de Lino G. Canedo, O. F. M., Washington, 1957, p. 500).

4 El P. Alvarez, enfermo, había tenido que quedarse en Panamá. Ver a este respecto R. Vargas Ugarte, *Ha. de la Iglesia en el Perú*, t. II, p. 37; *Monumenta peruana*, t. I, p. 181. Muchos de los documentos citados en este artículo han sido publicados por los historiadores jesuitas, en particular por A. Astrain, R. Vargas Ugarte, L. Lopetegui, F. Mateos; para mayor comodidad, remitiremos la mayoría de las veces a la amplia colección reunida desde 1954 por el P. Antonio de Egaña, S. J., bajo el nombre de *Monumenta peruana* (cuatro tomos publicados hasta el presente).

se verían envueltos por diferentes motivos, en la máquina inquisitorial? ¿De qué crímenes eran pues culpables el Hermano Pedro Llobet⁵, los PP. Fuentes y Luis López, así como su provincial, el grave Jerónimo Ruiz del Portillo⁶, a quienes hay que añadir al P. Pedro de Cartagena⁷, al visitador Juan de la Plaza⁸, y sin duda también al escritor Blas Valera?⁹ ¿Se trata de otros tantos casos particulares, o hay que creer que la Compañía de Jesús fue víctima de una verdadera venganza? Problema espinoso, que nos proponemos abordar —si no resolver— a la vista del proceso de uno de estos primeros misioneros jesuitas del Perú, el P. Miguel de Fuentes. Primeramente nos parece conveniente esbozar un retrato del personaje y recordar —aunque sólo sea a grandes rasgos— su ministerio hasta el momento de su detención.

Todos los testimonios están de acuerdo en que vio la luz en Valencia, pero la fecha de su nacimiento es más difícil de determinar: según los documentos, oscila entre 1536 y 1539. Nieremberg, por su parte, sostiene que nació en 1538: “Nació el Padre Miguel de Fuentes en la ciudad de Valencia el año de 1538, de padres piadosos y ricos...”¹⁰. Era hijo de Juan Miguel y de Angela Jaça, valencianos también¹¹. En el Catálogo de la provincia peruana de 1559, el P. Bracamonte traza el perfil de Miguel de Fuentes: “Es buen sujeto, aunque de

5 Igualmente conocido bajo los nombres de Pedro Pablo, Pedro Paulo, Lovet o Lobet.

6 Todos ellos pioneros de penetración jesuita en el Perú. Ruiz de Portillo, implicado en el asunto de María Pizarro (cf. J. T. Medina, *Historia del tribunal de la Inquisición de Lima*, t. I, 2a. ed., Santiago de Chile, 1956, p. 84, 86-99), no fue nunca perseguido por el Santo Oficio; por lo menos, su imprudencia en esta ocasión debió contribuir grandemente para hacerle perder su puesto de Provincial. Por lo tanto, las dificultades inquisitoriales del P. Portillo no tienen nada de imaginario, puesto que el 7 de agosto de 1581 además, el Prepósito general Aquaviva recomendaba al P. Piñas, por aquel entonces Provincial, “que si el P. Portillo se viese estar en el peligro de ser preso por el Santo Oficio, como lo han sido Luis López y Fuentes, y puede diestramente embiarlo acá, como que le enbía a alguna misión, consultada la cosa, lo haga” (*Monumenta peruana*, t. III, p. 40, n° 20).

7 Llegado al Perú el 4 de abril de 1578 con la quinta expedición (*Monumenta peruana*, t. II, p. 609, n° 2).

8 Visita la Provincia peruana desde mayo de 1575 hasta abril de 1579 (*ibid.*, II, p. 692, n° 1).

9 A propósito de las dificultades de estos personajes con el Santo Oficio, en lo referente al P. Llobet, cf. *infra*, p. 77-79; en lo referente a L. López, cf. sobre todo J. T. Medina. *Ha. de la Inquisición de Lima*, t. I, p. 63-67, 74, 75, 77, 80, 81-88, 99, 100-109; en lo referente a P. Portillo, cf. *ibid.*, p. 84, 86, 99, *Monumenta peruana*, t. III, p. 40, n° 20; en lo referente a P. de Cartagena, cf. *Monumenta peruana*, t. II, p. 820, n° 7, y t. III, p. 589, Archivo Histórico Nacional, Madrid, Inquisición, Libro 1034, fol. 272 r°: en lo referente al P. Plaza, cf. *Monumenta peruana*, t. II, p. 31, y t. III, p. 31, n° 16; en lo referente a Blas Valera, cf. *ibid.*, t. III, p. 17, 251, 548 y t. IV, p. 188, 302, 310, 432, 433-734. Conviene precisar que, de estos siete jesuitas citados, tres solamente (López, Fuentes, Cartagena), fueron objeto, sin lugar a dudas, de persecuciones inquisitoriales y de medidas de expulsión. No disponemos de documentos suficientes para juzgar el caso de Blas Valera. R. Vargas Ugarte, en todo caso, no duda en colocarle en el grupo de los jesuitas perseguidos por el Santo Oficio (*Ha de la Cía. de Jesús en el Perú*, t. I, p. 251).

10 Juan Eusebio Nieremberg, *Vidas exemplares y venerables memorias de algunos claros varones de la Cía. de Jesús*, Madrid, 1647, p. 246. Sobre otras fechas de nacimientos posibles, cf. *Monumenta peruana*, t. I, p. 108, n° 2, p. 279, 510; t. II, p. 117; t. III, p. 223.

11 *Monumenta peruana*, t. I, p. 279.

poquito querpo y nada desenbuelto con los projimos. Es humilde y buen religioso”¹². Volvemos a caer en la incertidumbre cuando se trata de fijar la fecha de su ingreso en la Compañía, 1558¹³ ó 1559: “Recibióle el Padre Doctor Bautista de Barma, segundo Prouincial en la Prouincia de Aragon, a 8 de Febrero de 1559 de edad de 21 años”¹⁴.

Ya de laico, el joven Fuentes poseía un buen bagaje universitario: “Antes que entrase en la Compañía había oído Artes, y graduóse de bachiller en ellas. Oyó un año de Medicina, y medio de Theología, y la Grammatica griega. Después de entrado en la Compañía acabó de oír sus cuatro años de Theología. Ordenóse después de haber entrado en la Compañía de todas Ordenes avrá casi tres años Ya se ha ejercitado en confesar y predicar y enseñar la doctrina cristiana. Ha sido maestro de novicios dos años más o menos”¹⁵.

Estas cualidades hicieron sin duda que fuera elegido cuando, en 1566, San Francisco de Borja pidió a cada uno de los cuatro provinciales españoles que designaran dos miembros (un Padre y un Hermano coadjutor) para la expedición al Perú¹⁶. El P. Alfonso Román¹⁷ escribía a este respecto al Prepósito General: “Luego se aparejó el Padre Fuentes y el Hermano Pedro Llobet; y a voto destos Padres, son los mejores que desta Provincia pudieran ir, ultra de ser el dicho Padre aprobado por V. P.”¹⁸. Hay sin duda que tener en cuenta la exageración en el elogio superlativo de estos dos sujetos; sin embargo, nada nos permite suponer que el P. Román haya querido librar a su provincia de dos personajes molestos, como lo hacían otros, cuya tendencia a considerar las Indias como una especie de vertedero era denunciada sin lugar a equívocos¹⁹. Es también lógico que después de las contrariedades de Florida, la Compañía haya querido andar sobre seguro e implantarse sólidamente en el Nuevo Mundo, gracias a hombres calificados y dinámicos²⁰.

12 *Ibid.*, p. 279.

13 *Ibid.*, p. 108, n° 2.

14 Nieremberg, *Vidas exemplares*, p. 247.

15 *Monumenta peruana*, t. I, p. 108, n° 2. Este documento dataría de 1566.

16 Expedición ya prevista por Ignacio de Loyola. Miguel de Fuentes, como también el P. Portillo, había sido primeramente designado para tomar parte en la desgraciada expedición de Florida (Francisco Mateos, S. J., *Primera expedición de misioneros jesuitas del Perú* (1565-1568), en *Missionalia Hispanica*, Madrid, 1945, t. II, p. 82). Sobre los primeros jesuitas en Florida, ver también A. Ybot León, *La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias*, t. II, p. 870 sq.

17 Provincial de Aragón.

18 Carta del 10 de febrero de 1567 (*Monumenta peruana*, t. I, p. 108).

19 En una carta al rey, del 3 de marzo de 1567, Fr. Pedro de Toro, Provincial de los dominicos del Perú, escribirá: “V. M. deue mandar a los Provinciales *no embien los frailes que desechan los Piores de los conuentos que alla estan. Porque algunos destos han dado malos exemplos con sus descuidos y para tierra tan ocasionada como esta son menester religiosos muy aprouados en toda uirtud, y aun con todo esto llegados aca es menester les de Dios nueuas fuerças y espiritu para que la tierra no los peruierta el buen proposito que deo alla traen*”. (R. Levillier, *Organización de la Iglesia y órdenes religiosas en el Virreinato del Perú*, t. I, p. 62; subrayado por nosotros).

20 Nieremberg (*Vidas exemplares*, p. 248) Declara a este respecto; “Assi como se ordenó el Padre Fuentes, se entregó a los ministros de la Compañía de confessar y predicar;

Los dos misioneros de Aragón se encontraron en Sevilla con los representantes de las otras tres provincias y “con estos alientos celestiales, junto con sus compañeros, se hizo el Padre Fuentes a la vela, á 2 de Nouiembre de 1567 tomando la derrota para el Perú, y no es poca gloria deste varón, auer sido de los Fundadores de aquellas Prouincias tan estendidas”²¹. Los ocho expedicionarios embarcaron en la urca del maestro Francisco Muñoz²²: ésta, bajo el apelativo de N^a S^a de Loreto, transportaba igualmente un cargamento de víveres para la Flota de Tierra Firme que, aquel año había de invernar en Cartagena de Indias²³. Navegando solitario, el barco llegó a Las Palmas el 11 de Noviembre de 1567 y a Cartagena la víspera de Navidad²⁴. Desde allí, la expedición llega hasta Nombre de Dios, y después hasta Panamá, donde los habitantes se muestran particularmente acogedores; el clima, desgraciadamente, lo era mucho menos, y Jerónimo Ruiz del Portillo escribía al General, con fecha del 19 de Enero de 1568: “Questa é per darli aviso, come siamo in Panamá, et tre delli nostri amalati”²⁵. Miguel de Fuentes estaba entre ellos²⁶. Saliendo de Panamá el 21 de Febrero de 1568, los misioneros llegaron al Callao en un plazo óptimo²⁷ y fueron recibidos en Lima de la manera que ya sabemos²⁸.

Como es de suponer, a los recién llegados no les faltaron quehaceres. En

talentos en el auentajados, y dignos de verse empleados en entrambos mundos: y assí fue nombrado para ir a las Indias entre otros muchos...”. Más cercano a nosotros, el P. F. Mateos comparte igualmente esta opinión: “Era, pues, la primera expedición de jesuitas que mandó San Francisco de Borja al Perú una expedición selecta, formada de religiosos casi todos jóvenes [...] el P. Fuentes tenía la experiencia de los años de maestro de novicios, que sería muy útil para el futuro noviciado de Lima”, *period. cit.*, p. 104).

21 Nicremberg, *Vidas exemplares*, p. 248.

22 F. Mateos, *period. cit.*, p. 105.

23 P. Chaunu, *Séville et l'Atlantique*, t. III, p. 102, 103, 105. Este autor señala la pérdida de la mano de Francisco Muñoz el 22 de octubre (p. 105), mientras que los historiadores de la Compañía designan unánimemente el 2 de noviembre. No pensamos que exista una contradicción, a la vista del relato de J. Ruiz del Portillo: “Subito ci andammo a Sanlúcar, per esser giá la nave a punto per partirsi; ma in un subito si revoltó tanto il tempo prima che intrassimo, tanto che per quindeci giorni duro la tempesta, che ci dette bona occasione de prepararci” (carta de Francisco Borja, *Monumenta peruana*, t. I, p. 165). Se ve que el navío, dispuesto para zarpar el 20 de Octubre, no pudo en realidad hacerse a la mar hasta el 2 de noviembre.

24 “... et fu tanta allegrezza di tutta quella [la flota] en hibernación, che non si poteva esplicare. ... Erano morti in questa armata piu di settecento persone, fra li porti del Nome de Dio et Carthagena, et gli altri erano tanto magri et miserabili, ch'era una compassion” (*ibid.*, p. 170). En estas circunstancias, no hay duda de que la acogida triunfal iba dirigida, más que a los Padres jesuitas, a los bastimentos que se traían.

25 Carta traducida del español (*ibid.*, p. 179).

26 Hablando de “la malicia y calor perniciosísimo de aquella tierra”, Luis López escribirá a San Francisco de Borja: “Y bien se vido, pues el Padre Alvarez deso murió; y el Padre Fuentes y el Hermano Juan García y Lobet estuvieron a las puertas de la muerte, y si Dios no proviera que saliéramos de allí tan presto, yo creo que se quedaran allí” (carta del 29 de diciembre de 1569, *Ibid.*, p. 335).

27 “...relicto Panamae Ludouico Medina, [...] pridie Dominicae peragesimae profecti. sexto. ac trigesimo die Callaum portum, vnde duabus vrbs Lima leucis abest. intrarunt inaudita ante id tempus celeritate” (Francisco Sacchini, *Historiae Societatis Iesu*, Pars tertia, Roma, 1649, lib. IV p. 201, N^o 306).

28 Cf. *supra*, N^o 3.

poco tiempo, con ayuda de las autoridades civiles y de numerosos simpatizantes, el P. Portillo pudo comprar casas y terrenos; emprendió entonces la construcción de una iglesia y de un colegio con un ardor que fue considerado excesivo por algunos de sus compañeros²⁹. Sin embargo, estas actividades materiales debían también ceder el puesto a un ministerio más espiritual, como el de la predicación: “An predicado de hordinario tres de los Nuestros, scilicet: el Padre Provincial, el Padre Barzana y el Padre Fuentes”³⁰. Las vocaciones no tardaron en afluir a la Compañía, de tal manera que en Enero de 1569 la nueva provincia contaba con treinta sujetos. M. de Fuentes estaba encargado muy particularmente de los novicios³¹, así como de las clases de gramática³², a lo cual hay que añadir una tercera actividad —esencial en el caso presente— la de confesor: “Michaëlem Fontium Nouitiorum Magistrum instuit [Portillo], atque confesiones, praecipue mulierum, excipere, et docere grammaticam iussit: quae summa Limae ea tempestate disciplinarum erat”³³.

Como para confirmar los méritos y la solidez de Miguel de Fuentes, el Preósito General le autoriza, en 1570, a pronunciar sus últimos votos solemnes³⁴. Además va a ocupar el puesto de admonitor del provincial y el de rector del colegio de San Pablo en Lima: “El Padre Miguel de Fuentes tuvo el officio de Rector desde el fin del año setenta y dos hasta el fin de Agosto del año de setenta y cinco, que fueron dos años y medio, y poco más”³⁵.

Durante unos tres años, la estrella de M. de Fuentes parece brillar en el cénit de la provincia peruana; en el catálogo provincial de 1573, su nombre aparece justo detrás del nombre del P. Portillo. Junto con varios otros, quizás para

29 “...casi todos los de casa son alvañires, sin aqudir, como sería justo, a lo espiritual de dentro y fuera de la casa...”. P. Bracamonte a Francisco de Borja, 8 de setiembre de 1969 (*Monumenta peruana*, t. I, p. 319). El mismo punto de vista en una carta de Luis López al General, del 21 de enero de 1570 (*ibid.*, p. 369); cf. también R. Vargas Ugarte, *Ha. de la Cía de Jesús en el Perú*, t. I, p. 88.

30 Carta del P. Juan Gómez al General, 1571 (*Mon. per.*, t. I, p. 415). El autor continúa: “El Padre Provincial siempre ha sido muy acepto, y lo es, en sus sermones. Al Padre Barzena también sigue mucha gente”. Su silencio sobre Miguel de Fuentes nos parece que revela su opinión en lo referente a su talento y al éxito de este último.

31 “Los ejercicios en que nos ocupamos son: los novicios en sus provaciones, los cuales tienen su habitación aparte con su Maestro, que es el Padre Fuentes...”. (carta del P. Bracamonte, 21 de enero de 1569; *ibid.*, p. 253-254).

32 “El Padre Fuentes se ocupa con los novicios y en leer dos liciones de Gramática; ay obra de quarenta estudiantes [...]; aunque ay muchos más estudiantes aquí, no hemos querido aceptar más por no ocupar al Padre más de dos horas cada día, porque lo demás un Hermano lo suple con los estudiantes del repetir, tomar lición...” (*ibid.*, p. 265). Cf. Igualmente Sacchini, *Historiae Societatis, Pars tertia*, lib. IV, p. 207, N° 338.

33 Sacchini, *op. cit.*, *Pars tertia*, lib., IV, p. 205, Nos. 324, 325.

34 “Acerca de la profesión del P Fuentes yo me remito a V, R. y teniendo él suficientes letras y virtud, según las Constituciones, debía ser de cuatro votos su profesión”. Carta a Jerónimo Ruiz del Portillo, del 14 de noviembre de 1570 (*Mon. per.*, t. I, p. 392, § 9). Debido a las demoras en las trasmisiones que eran muy largas, M. de Fuentes no pronunció sus últimos votos hasta 1572 (cf. *ibid.* t. II, p. 117).

35 Informe de la visita efectuada por el P. Juan de la Plaza, el 12 de diciembre de 1576 (*ibid.*, t. II, p. 133).

dar ejemplo, empieza entonces a estudiar las lenguas indígenas³⁶. Justamente hacia aquella época la Compañía empieza a organizar campañas misioneras en el interior del país, tanto con las poblaciones españolas como indias. Miguel de Fuentes se pone en cabeza de una de ellas, en el norte del país: "In Bracamori praeterea et Chachapoiæ oppida, quæ ducentis fere leucis distant, duo Patres cum Fratre missi sunt"³⁷. Expedición fructuosa, si nos fiamos del informe del Hermano Bartolomé de Santiago y de las apreciaciones del provincial³⁸. Según A. de Egaña, los misioneros habrían aprovechado hasta para establecer una pequeña residencia en Quito³⁹.

Poco después, el P. Fuentes abandona de nuevo Lima en una expedición mucho más lejana, de la que una crónica anónima, de 1600, nos habla en estos términos: "La Residencia de Panamá tubo su principio de un padre y un her^o que el año de setenta y ocho binieron del Pirú a esta çiudad como en misión, con cierto socorro de soldados que el Bisorrei de aquel reyno enbió a esta tierra contra unos ingleses que en ella hasían daño"⁴⁰. También Sacchini adopta la fecha de 1578⁴¹, quizás fiándose de la crónica, mientras que documentos más seguros permiten citar la de 1577⁴². Fuentes y su compañero fueron designados

36 "La lición de la lengua oyen los Padres y Hermanos de casa que pueden, que serán diez o doze, y es mucha edificación para los de fuera ver a los Padres antiguos de casa, hasta el Padre Rector [j. e. Fuentes], bueltos niños aprendiendo lo necesario para hablar y doctrinar los indios de fuera". Carta del P. Portillo, del 9 de febrero de 1575 (*Mon. per.*, t. II, p. 703). El P. Luis López, que era bastante clarividente insistía desde 1570 sobre la necesidad de aprender no solamente la lengua de relación de los indígenas (el quechua), sino también cada uno de los dialectos locales, "para desender a lo particular". En una carta al General, del 21 de enero de 1570, delata así esta carencia: "Y por esta causa no se a hecho fruto jamas en esta tierra, ni se hará mientras no se hiziere lo que en Nueva España han hecho los religiosos" (*ibid.*, t. I, p. 366, 7).

37 Traducción de una carta anua del P. Acosta al P. Mercurian, 1º de marzo de 1576 (*Ibid.*, t. II, p. 19, § 22). En una nota, A de Egaña indica que los tres personajes en cuestión son el Hermano Bartolomé de Santiago y los PP. Fuentes y Agustín Sánchez, lapsus calami sin duda de Cristóbal Sánchez. Este trabajaba en la Provincia de Chachapoyas donde encontró la muerte ("También al Padre Christóval Sánchez fue el Señor servido de llevarle para Si estando en la misión de los Chachapoyas... (carta de Acosta a Mercurian, del 15 de febrero de 1577; *ibid.*, t. II, p. 212, § 3. Ver también Sacchini, *Historiae Societatis. Pars Quarta*, lib. III, Nº 301), cuando el P. Agustín Sánchez evangelizaba la provincia de Chancay, donde encontró además al P. Fuentes de vuelta de los Chachapoyas (cf. *Mon. per.*, t. II p. 239-240, § 33). De aquí puede venir una posible confusión.

38 Cf. la carta anua del P. Acosta (*Mon. per.*, t. II, p. 219, § 10, y p. 232-239, § 25-32). En su *Ha. de la Cía de Jesús en el Perú*, t. I, p. 162, R. Vargas Ugarte aporta también algunas precisiones: "En 1575 salieron para el Norte el P. Miguel de Fuentes con el P. Cristóbal Sánchez y el H. estudiante Bartolomé de Santiago. La excursión duró nueve meses y fue de las más fructuosas y atrevidas...".

39 *Mon. per.*, t. IV, p. 470, Nº 123.

40 *Historia General de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú. Crónica anónima de 1600*. Edición preparada por F. Mateos, S. J., Madrid, 1944, t. II, p. 375.

41 *Historiae Societatis, Pars quarta*, Lib. VI, 210, Nº 344.

42 "A Panamá fué en misión un Padre y un Hermano el año de 77..." según la relación última de la visita del P. Plaza, 25 de abril de 1579 (*Mon. per.*, t. II, p. 695, § 12) El mismo añade (§ 13): "En Panamá está el Padre Fuentes con un Hermano desde el Mayo de 77, que partió de aquí con los soldados, con los cuales fué en misión".

Esto nos lleva a considerar como errónea la información según la cual Miguel de Fuentes habría estado de misión en el Panamá desde el principio de 1579 hasta 1582 (carta de Juan

para esta expedición para desempeñar un papel precioso, el de capellanes; y lo desempeñaron muy bien, según su provincial: "... an hecho fructo en ayudar y confessar a estos soldados, el tiempo que estuvieron en las montañas de Vallano, donde passaron grande trabajo..."⁴³. De todas formas, no sería raro que los superiores de M. de Fuentes hayan querido también asentarse de nuevo en Panamá por medio de este rodeo. En efecto, desde su llegada a las Indias, el P. Portillo se había convencido de la importancia de aquella plaza; se sabe que hasta había dejado allí —de manera involuntaria, bien es verdad— a dos de sus compañeros⁴⁴. Los PP. Luis López, Acosta, Plaza y otros insistirán también, pidiendo que se cree una residencia de la Compañía en el istmo. Sea como sea, la obra de los dos compañeros iba totalmente dirigida en este sentido. Para convencerse de ello basta con leer un párrafo de una carta de J. de Acosta al P. Mercurian: "En la ciudad de Panamá han también hecho grande fructo con los sermones y confesiones, y doctrina christiana, y la Audiencia Real y el señor Obispo y toda la ciudad les ha mostrado mucha affición, y assi no les han dexado volver al Pirú, dando para la Compañía unas casas principales y offreciendo lo demás necesario para que la Compañía tenga allí residencia, o a lo menos sea aquella casa para misiones y para comodidad de los Nuestros que vienen de Uropa a estas partes, o van del Pirú"⁴⁵.

Es difícil decir hasta qué momento preciso vivió Miguel de Fuentes en Panamá; lo que es seguro, es que tuvo que abandonar este territorio en condiciones muy desagradables, a raíz de una orden de arresto lanzada contra él por la Inquisición de Lima, cuya jurisdicción se extendía entonces a casi toda la América Meridional. Un informe anónimo, de un jesuita sin duda, declara a propósito de Panamá: "Esta ciudad y puesto está infamado acerca de algunos, y aun en la Compañía [...] parte porque desde que entró aquí, desde los principios, la Compañía ha auido trabajos, porque un Padre fue llevado preso, scilicet el Padre Fuentes..."⁴⁶.

Si se trata de precisar la fecha de esta detención se puede afirmar prime-

de Atienza, del 2 de enero de 1589, en *Mon. per.*, t. IV, p. 477, n° 166); ver *infra*, p. 107 y n° 187, las razones que nos hacen rechazar estos datos.

⁴³ Carta de Acosta a Mercurian, del 11 de abril de 1579 (*ibid.*, t. II, p. 634, § 30). Participaron también con éxito en la catequización de los prisioneros ingleses los cuales de esta manera, "murieron bien con muestras de verdaderos cathólicos y de compunción de sus pecados" (*eod. loc.*)

⁴⁴ "lo considerando il sito et commoditá per sustentare qui aleuni de Nostri, et la residentia del Provinciale, per la commoditá poter governare tutti li Nostri della Provincia, sarebbe molto opportuna qui; et così, vedendo che la cosa ha bon fundamento lasciaro qui doi insin'a tanto che V. P. ordoni altro et mandi piú gente". Carta de Portillo a Francisco de Borja Panamá, 19 de enero de 1568 (*ibid.*, t. I, p. 180-181, § 4).

⁴⁵ *Ibid.*, t. II, p. 634, § 31. Cf. también Sacchini, *Historiae Societatis, Pars quarta*, Lib. VI, p. 210, 344.

⁴⁶ Escrito en Setiembre de 1589 (*Mon. per.*, t. IV, p. 531). Siguiendo sin duda al P. Barrasa. R. Vargas Ugarte escribe inocentemente en su *Ha. de la Cía. en el Perú*, t. I, p. 163: "Como el principal intento de su ida a Panamá había tenido cumplimiento, bajó el Padre a Lima a consultar el asunto con el P. Provincial, José de Acosta".

ramente que, el 2 de abril de 1580, M. de Fuentes debía ya encontrarse alejado de Panamá desde hacía algún tiempo: en efecto, en esa fecha es sacado de las prisiones inquisitoriales para un interrogatorio⁴⁷. Además, en su carta a Mercurian, del 11 de abril de 1579⁴⁸, el P. Acosta escribía: “En Panamá han estado el año pasado y *están al presente* dos de la Compañía, un Padre y un Hermano, que fueron enbiados con la gente que salió desde Pirú contra los lutheranos, *avía ya cerca de dos años*”⁴⁹. Un poco más tarde, en su último informe de *visita*, fechado el 25 de abril de 1579, el P. Plaza confirmaba la presencia en Panamá de M. de Fuentes y de su compañero (“están allí aora”)⁵⁰.

Estos son los puntos de referencias sólidos de que disponemos; no tendríamos más remedio que mantenernos dentro de este margen de duda de alrededor de un año, si el expediente de Miguel de Fuentes, del que hablamos un poco más tarde⁵¹, no nos diese una precisión sustancial. Los votos emitidos por los inquisidores y sus consultores, al final de la primera fase de la instrucción, declaran en efecto:

En la ciudad de los rreyes *A Diez e siete dias del dho mes de nobiembre del dho año de setenta y nueue* estando juntos en la dha sala del audiençia del Sancto off^o los dhos ses. ynquisidores Hordinarios y consultor auiendo visto la ynforma.^{on} sobreuenida contra el dho padre pedro miguel de fuentes todos los dhos señores en conformidad dixeron que su voto y paresçer es *queste rreo sea Preso* Por la Horden que Paresçiere A los señores Ynqres. y se le tomen todos sus libros y papeles. . .”⁵².

Con esto nuestro margen se reduce, en el peor de los casos, a un poco más de cuatro meses: entre estos votos del 7 de noviembre de 1579, en que M. de Fuentes está todavía libre en Panamá, y el 2 de abril de 1580, día en que declara ante los inquisidores de Lima.

Sin embargo, aunque la citación de los inquisidores para que compareciese, fuese sin duda ejecutable inmediatamente, hay que tener en cuenta las demoras del viaje; se puede por lo tanto estimar que el P. Fuentes no debió ser inquietado en Panamá antes de finales del año 1579 y que su vuelta a Lima no debió producirse antes de principios del mes de febrero de 1580, en el mejor de los casos⁵³. Si a esto añadimos la respuesta de un testigo del proceso que, el 4 de

47 Cf. copia del proceso de M. de Fuentes (Archivo Histórico Nacional Madrid, *Inquisición*, Leg. 1647/1, fol. 54 r^o).

48 *Doc. cit.* Cf. *supra*, N^o 43.

49 Subrayado por nosotros.

50 *Doc. cit.* Cf. *supra*, N^o 42.

51 Cf. *infra*.

52 “2os votos”; *Proceso*, fol. 49 v^o (subrayado por nosotros).

53 Recordamos que la primera travesía de los jesuitas de Panamá al Callao en treinta y seis días, fue considerada como casi milagrosa por su brevedad (cf. *supra*, N^o 27). Es justo recordar también que el viaje inverso era por lo general más rápido. Sobre Panamá,

marzo de 1580, a la pregunta habitual: “si sabe, presume o sospecha la causa para que aya sido llamada a este Sto Off?”, declara: “an me dho *quel padre fuentes esta aqui preso*, si no es por esso”⁵⁴, vemos que el margen de incertidumbre se encuentra finalmente reducido a menos de un mes.

Acabamos pues de trazar de nuevo, con más o menos claridad, la carrera americana de M. de Fuentes hasta el momento en que cae en manos del Santo Oficio. Puede resultar útil saber cómo fue juzgado por algunos de sus compañeros. En el catálogo de la Provincia peruana de 1569, el P. Bracamonte lo presentaba como “humilde y buen religioso”⁵⁵. El mismo año, sin embargo, Luis López criticaba indirectamente la manera en que Fuentes llevaba a cabo sus funciones al frente del noviciado⁵⁶, y en el catálogo provincial de 1571, el P. Juan de Zúñiga, su predecesor como rector del colegio de Lima, hablaba también de él en términos un tanto reticentes: “. . . confiesa y tiene razonable púlpito; tiene poquito uso para tratar con gente de fuera y aun poca discreción y prudencia; creo que vino tentado de España”⁵⁷. Sin embargo, a finales del año siguiente, el mismo Zúñiga no reconocía ya al personaje: “De la gente que acá ay de quien V. P. se puede fiar, es del Padre Joseph [Acosta]; *Fuentes*, que es mirabile la buelta que ha dado después que hizo profesión. . .”⁵⁸. Más tarde, en sus informes de *visita*, el P. Plaza se queja de la forma en que M. de Fuentes ha desempeñado su cargo de admonitor⁵⁹, lo que no le impide presentarlo, aparte de esto, bajo un aspecto bastante favorable después de todo: “tiene buena salud, tiene buen ingenio y juicio, talento para predicar y confesar y para doctrinar indios; hizo officio de Rector medianamente, predicador mediano. Es humilde y obediente, tiene la oración ordinaria, es affecto al Instituto en lo general”⁶⁰.

Miguel de Fuentes no tenía ciertamente la personalidad brillante y la proyección de un Luis López o de un Acosta, para limitarnos a estos dos contem-

Chaunu no señala ningún navío que venga de los puertos peruanos desde noviembre de 1579 hasta principios de febrero de 1580, en que un barco que proviene del Callao llega al istmo (*Séville et l'Atlantique*, t. VIII/1, p. 965, 966).

54 *Proceso*, fol. 52 r^o-v^o; subrayado por nosotros. Los papeles de visita de Ruiz de Prado indican con precisión: “habiéndose tenido con el reo la primera audiencia a 3 de marzo del año [1580]”. (Archivo Histórico Nacional, Madrid, Leg. 1640/1, exp. 4, fol. 106 v^o).

55 Cf. *supra*.

56 “Y entre las cosas de que mayor necesidad ay es de un Maestro de novicios. . .”. Carta a Francisco de Borja, 29 de diciembre de 1569 (*Mon. per.*, t. I, p. 332, § 11). Bien es verdad que Luis López parece siempre haber tenido algo de envidia a su compañero que, más tarde, fue juzgado digno de pronunciar sus votos solemnes, mientras que a él se lo prohibieron (*ibid.*, p. 392, § 9).

57 *Ibid.*, p. 444.

58 Carta a Francisco de Borja, 31 de diciembre de 1572 (*ibid.*, p. 507, 3; subrayado por nosotros).

59 “El admonitor del Provincial no ha visto las reglas de su officio [. . .] No ha escrito [. . .] al Padre General dando aviso de las cosas que convenía que el General tuviese noticia, para proveer en todo lo que convenía que se hiziese o dexase de hazer; y desto no hay otra causa sino descuido del admonitor. . .” (*ibid.*, t. II, p. 167).

60 *Ibid.*, p. 118.

poráneos. Sin embargo, a la luz de algunos testimonios precedentes parece que es posible representarlo como un hombre de cualidades sólidas. No hay que olvidar tampoco que había sido juzgado digno de pronunciar el cuarto voto y de acceder así al “núcleo central” de la Compañía, a esta élite de Padres profesos, que tan sólo constituía en aquella época un porcentaje ínfimo de las tropas jesuitas ⁶¹.

En los primeros meses del año 1850, el P. Fuentes, que contaba entonces unos cuarenta y tantos años, debía por lo tanto encontrarse en Lima en las prisiones del Santo Oficio. Nos parece que ha llegado el momento de examinar las piezas de su expediente que han llegado hasta nosotros, con el fin de tratar de descubrir la causa de esta detención. El gran erudito chileno José Toribio Medina, incansable especialista de las Inquisiciones hispano-americanas, nos da parcialmente la respuesta en su *Historia de la Inquisición de Lima*, donde dedica aproximadamente una página a este proceso ⁶². Aunque encontramos en estas líneas la sentencia y sus motivaciones, son necesarios otros elementos de información para un conocimiento más profundo del asunto. La pieza esencial de que disponemos por el momento es una copia manuscrita, certificada legalmente por el secretario del Tribunal de Lima, Eusebio de Arrieta, del proceso original ⁶³.

Descripción del documento

Manuscrito conservado en el *Archivo Histórico Nacional* de Madrid, Sección *Inquisición*, legajo nº 1647/1, expediente nº 2.

Formato: 31.5 x 21.5 cm., aproximadamente.

La numeración de origen, en tinta, figura al dorso de las hojas, en la esquina izquierda, abajo; debido quizás al desgaste de las esquinas, aparece solamente a partir de la hoja nº 9 y alcanza hasta la hoja 25; en este intervalo, corresponde a la numeración moderna, apuntada a lápiz en la esquina derecha superior del anverso.

En la parte superior de la página de guarda, no numerada, se lee, en caracteres grandes: ⁶⁴: “Perú/Lima 1576/Proceso de fee/treslado De la ynformación/ del Padre pedro Miguel de fuentes de la/ compañía De Jesus”.

Debajo, en la mitad derecha, escrito por otra mano (sin duda de un archivero); “Criminal de Fe/Lego 1 N. 2”.

Una tercera mano, probablemente la de un secretario de la *Suprema*, ha resumido en la mitad izquierda los cinco objetos principales de acusación. De la misma escritura, pequeña y difícil, se lee en la esquina superior derecha: “acor-

61 2% Según P. Dominique. *La politique des jésuites* p. 58.

62 *Op. cit.*, p. 181, 182.

63 “Doy fee que esta cierto, corregido y concertado con el original y conuerda con el. Eusebio de Arrieta. Notario del secreto”. (*Proceso*, fol. 53 vº).

64 Salvo en algunos pasajes dudosos, ampliamos las abreviaturas. La utilización de las mayúsculas corresponde a las convenciones actuales.

dose en consulta (roto; quizás, se mandasse)/ al consejo para que se viese lo que/ passaua”.

El anverso de esta página de guarda está en blanco, al igual que toda la hoja siguiente, no numerada.

A continuación, escrita por la misma mano que el título de la pagina de guarda, comienza la serie de hojas numeradas a lápiz, de 1 á 65. A este respecto hay que señalar un detalle importante: en la numeración a lápiz, se han olvidado de una hoja entre el fol. 45 y el fol. 46; para mayor comodidad, llamaremos a esta hoja fol. 45 bis.

Están en blanco el fol. 54 vº, el fol. 55 rº-vº.

Las hojas 60 rº-vº, 61 rº-vº y 63 rº han sido copiadas por otra mano.

Están en blanco las hojas 63 vº, 64 rº-vº, 65 rº-vº y una hoja rº-vº no numerada + el recto de la última hoja, sin numerar ésta tampoco. En el reverso de ésta, en la mitad superior derecha, el secretario del *Consejo Supremo* ha resumido la opinión de los miembros de éste; “en Madrid 22 de nobiembre/ 1580 ante el ilustrissimo Señor cardenal/ inquisidor general los señores tremiño/ Manrique Salaçar que los in/quisidores hagan justicia/ para phe.

O sea, en total, setenta hojas.

Bajo una forma más aritmética, obtenemos el detalle siguiente:

1 hoja anverso escrito (varias manos), no cifrada; reverso blanco.

1 hoja recto-verso blanco, no cifrada.

Fol. 1rº a fol 54rº: escritos y numerados (-|- 1 fol recto-verso no numerado: fol. 45 bis).

Fol. 54 vº blanco.

Fol. 55 rº-vº blanco.

Fol. 56 rº a fol. 59vº: escritos.

Fol. 60 rº a 63 rº, escritos (otra mano).

Fol. 63 vº, 64 rº-vº, 65 rº-vº: blancos.

1 fol. recto-verso blanco, no numerado.

1 fol. recto blanco, no numerado; anverso escrito.

Hay que precisar, que el *traslado* que estamos estudiando aquí no representa, desgraciadamente, el estado definitivo del proceso. Falta en particular la casi totalidad de las declaraciones del acusado, capitales, como es de suponer, para apreciar al hombre y a su sistema de defensa. Afortunadamente se pueden remediar en parte estas lagunas consultando la correspondencia intercambiada en aquella época entre la *Suprema* y el tribunal inquisitorial de Lima.

Hemos citado precedentemente⁶⁵ la decisión unánime del tribunal limeño pidiendo la detención del sospechoso (17 de noviembre de 1579); se añadía: “. . . y despues de preso se le lea el hedito general e que un treslado de toda esta ynformación se enbie a los señores del consejo⁶⁶. Tenemos pruebas de que esta

65 Cf. *supra*.

orden fue ejecutada consultando las *Relaciones de causas de fe* del tribunal de Lima, en el capítulo *Relación de las causas que en este sancto Officio de la Inquisición del Piru se an sentençado y determinado desde abril de 1579 fasta Abril de 1580 y de las caussas que estan pendientes y de las demas que an sobreuenido*: “El proceso del padre Pedro Miguel de Fuentes de la compañía del nonbre de Jesus ynbiarnos a V S^o el treslado para que lo vea y entienda V. S^a lo que en ello ay y nos mande lo que mas sea servido. El esta preso y como V S^a vera negativo. Esta hecha el acusación, y por despachar este pliego que los navios se hazian a la vela no se le a puesto de lo que más subçediere daremos siempre noticia a V S^a”⁶⁷.

De esta manera, nos parece que los dos textos citados informan de la naturaleza incompleta y ambigua del manuscrito del *Archivo Histórico Nacional* español; conforme a los votos del 5 de noviembre de 1579, se estableció una copia del proceso⁶⁸ que, dadas las circunstancias, va a representar la situación del asunto antes de la audición del acusado⁶⁹. El traslado se compone por lo tanto, desde el fol. 1 r^o hasta el fol. 49 r^o, del informe de las declaraciones de los testigos. El fol. 49 r^o-v^o está ocupado en parte por los votos de los inquisidores. Luego, del fol. 49 v^o al fol. 53 v^o, se vuelven a encontrar declaraciones, como si algunas hubieran sido olvidadas. La copia parece terminar aquí, con una lista de erratas y correcciones, pero en el recto del fol. 54 r^o aparece un informe de interrogatorio del P. Fuentes, el único de todo el documento, además, Muy afortunadamente, encontramos después dos series de calificaciones, capitales si se quiere conocer con cierto detalle la opinión del tribunal de Lima sobre este asunto. La primera, que lleva el nombre de Fr. Luis López⁷⁰, está autenticada por Eusebio de Arrieta y debió haber sido enviada al mismo tiempo que el resto del traslado; en cuanto a la segunda serie —las calificaciones de Fr. Miguel Adrián— se podría uno preguntar si no han seguido un camino diferente: la escritura es clara y no están legalizadas por el notario del secreto.

Como los límites de un artículo no nos permiten transcribir el documento del *Archivo Histórico Nacional* íntegramente, adoptaremos un término medio, contentándonos con citar —sin demasiada parsimonia, sin embargo— las partes más importantes⁷¹. Nos limitaremos, dentro de lo posible, a una exposición es-

66 *Proceso*, fol. 49 v^o Subrayado por nosotros.

67 A.H.N., Madrid, *Inquisición*, Libro 1027, fol. 126 v^o Este texto aparece bajo la rúbrica *Relación de los pleitos pendientes así de los que teniamos dado relación a V. Sa. como de los sobreuenidos con el estado en que esta cada uno*.

68 Que comprende esencialmente las declaraciones de los testigos.

69 Sin duda debido a que la inminente salida del correo no dejaba tiempo para profundizar más la instrucción (“Esta hecha el acusación, y por despachar este pliego que los navios se hazian a la vela no se le a puesto”; cf. N^o 67) P. Chaunu señala precisamente dos navios que fueron del Callao a Panamá durante la segunda mitad del mes de abril de 1580, y otros dos a principios de mayo. (*Séville et l'Atlantique*, t. VIII/1, p. 966-967).

70 No confundir con su homónimo, de la Compañía de Jesús. Para algunas informaciones sobre Fr. Luis López cf. *infra*, N^o 138.

71 En su *Historia de la Inquisición de Lima* (t. I, p. 181-182), J.T. Medina ha resu-

tricta de los testimonios, antes de tratar de empezar la discusión. En lugar de seguir el orden del traslado, que presenta sucesivamente el conjunto de las declaraciones de cada testigo⁷², optamos por una exposición cronológica que permitirá seguir mejor el avance del asunto y la “bola de nieve” de los testimonios, particularmente clara en los procesos de Inquisición. Pensando siempre en la claridad, sacrificaremos a veces una cierta esquematización⁷³.

* * *

El proceso de Miguel de Fuentes. Exposición cronológica (1576-1580)

29 de marzo de 1576.

Magdalena de Padilla; testimonio espontáneo; primera declaración (fol 1 rº).

“En la ciudad de los Rreyes a veinte e nueue dias del mes de março de mill e quinientos y setenta y seis años. estando los señores ynquisidores liçenciados Cerezuela y Ulloa en su avdiencia de la mañana, pareçio sin ser llamada Magdalena de Padilla, biuda, muger que fue de Francisco Pedrero y biue frontero de Antonio Nauarro, de la qual fue rreçiuído juramento en forma deuida de derecho so cargo del qual prometio de dezir verdad y dixo ser de hedad de quarenta años poco mas o menos y que por descargo de su conçiencia viene a

mido este asunto apoyándose en tres citaciones, cuyas referencias desgraciadamente faltan. Aunque la comparación con el traslado y los libros de relaciones de causas del A.H.N. de Madrid muestra un gran parecido en la forma y en el fondo, no por ello dejan los textos de ser distintos. Después de algunas investigaciones, hemos podido localizar la fuente de estas citaciones se trata de los papeles de la visita de Ruiz de Prado, muy particularmente los del legajo 1640 /1 del A.H.N. de Madrid, en dos hojas (exp. 4, fol. 105 vº a 107 vº), el visitador inquisitorial resume el asunto al mismo tiempo que analiza el proceso seguido.

Por otra parte, se plantea el problema de saber si J. T. Medina tenía conocimiento del traslado que se conserva hoy en Madrid, pero que debía encontrarse con anterioridad en los Archivos de Simancas, precisamente entre los fondos inquisitoriales de América que el erudito chileno empezó a explotar sistemáticamente a partir de 1884. En su prólogo a la reedición de 1956 de la *Historia de la Inquisición de Lima*, M. Bataillon se preguntaba ya: “¿Mandó copiar y utilizó Medina toda la documentación inquisitorial de procedencia limeña que tenía a mano en Simancas...?” (p. XIV; subrayado por nosotros).

En el presente caso, y desde un punto de vista puramente especulativo, nos parece raro que J.T. Medina no haya profundizado más abundantemente en el traslado de Madrid, aunque sólo fuera, por ejemplo, para citar todas o partes de las calificaciones. Para otros elementos de discusión a este respecto, cf. *infra*, Nº 186.

72 Para obtener la presentación del manuscrito, bastará con sumar todas las declaraciones de una misma persona.

La copia del A.H.N. presenta sucesivamente las declaraciones de Magdalena de Padilla, Jerónima de Horozco, Isabel Gutiérrez, Ana González, Paula de Acuña, Juana de Vera, Isabel Flores, Francisca de Lagos, Catalina de Snavedra, Isabel de la Cruz, María Enríquez, Pedro Llobet, Isabel de Paredes, P. Cristóbal Medel, nuevamente Ana González, Fr. Miguel Adrián, Fr. Salvador de Ribera, Ana Manuel, Incés de Berlanga, Miguel de Fuentes.

73 En caso de que ésta se considerara insuficiente, se encontrará en el apéndice una tabla de las declaraciones. El lector que tenga prisa podrá hacerse una idea bastante exacta del proceso al tomar conocimiento de las calificaciones (p. 86 sq.) y de la correspondencia intercambiada entre el tribunal de Lima y la Suprema (p. 98 sq.).

dezir y manifestar en este Sancto Officio como avrá mas de quatro años ⁷⁴ que, confesandose esta testigo con el Padre Fuentes de la Compañía del Nombre de Jesus, el dicho Padre Fuentes la reprehendio mucho un dia diziendo que murmurauan de la Compañía porque esta testigo y Polonia Osorio ⁷⁵ e Ysabel Flores que al presente son monjas en la Concepción andauan mucho porque yuan a jubilleos y a Sancto Domingo y a Ospitales a uisitar algunos enfermos y que ponian la culpa a los Padres de la Compañía porque las confesauan y no se lo quitauan y les dixo que ya las dichas le auian dado la obediencia que se la diese esta testigo y esta testigo se la dio sin hazer juramento ni voto y le dixo que le pediria licencia las vezes que ouiese de salir y esta testigo asi lo hizo por ocho meses poco mas o menos y que un dia le pregunto esta testigo que hera aquello de la obediencia y el dicho Padre Fuentes le respondió que hera atabouas, de lo qual esta testigo se corrio y de ay adelante se la pidio muy pocas vezes y desde ay a pocos dias se fue de aqui ⁷⁶ y esta testigo se fue a confesar con otro y no se ha confesado mas con el dicho Padre Fuentes e questa es la uerdad para el juramento que hizo y que no lo dize por odio; fuele encargado el secreto so cargo del juramento que hizo. Pasó ante mi, Eusebio de Arrieta, secretario.

Dada su brevedad, nos hemos permitido reproducir aquí el texto íntegro de esta primera declaración del proceso. Vemos que los hechos referentes al P. Fuentes aparecen como absolutamente insignificantes, sobre todo a los ojos del profano, y se comprende que el Santo Oficio no haya juzgado necesario proseguir sus investigaciones, en aquel momento. En efecto, tenemos que esperar más de tres años para que una nueva pieza sea añadida al expediente.

13 de junio de 1579

Jerónima de Horozco; convocada; primera declaración (fol 3vº a 4vº).

La testigo, casada con Juan Gutiérrez de Benavides, corredor, declara tener veintisiete años.

“...preguntado si sabe presume o sospecha la causa para que a sido llamada en este Sancto Officio dixo que no sabe para ques llamada. Pero que sospecha que es por un caso que a comunicado con algunas personas para entender si hera negocio que tocava a este Sancto Officio.

Y entre otras cosas dize tocante al Padre Fuentes de la Compañia de Jesus lo siguiente.

Yten dixo que despues questa testigo se dexo de confesar con el dicho Luis Lopez, como tiene dicho, y antes que viniese el dicho

⁷⁴ Hacia principios de 1572, por lo tanto.

⁷⁵ Fallecida entre 1576 y 1579 (cf. fol. 41 rº).

⁷⁶ Ignoramos donde pudo haber ido M. de Fuentes en esta época (finales de 1572). Corresponde a su toma de posesión del rectorado de San Pablo; quizás se vio obligado entonces a renunciar parcialmente a sus actividades como confesor.

Padre Hernandez⁷⁷ en aquel medio, se confeso con el Padre Pero Miguel de Fuentes teatino, que agora esta en Panama; el qual despues de auer confesado a esta testigo y auella comulgado el o otro, luego el dicho Padre Fuentes le tornaua a hablar en el confesionario porque antes que saliese la dezia [4r^o] que en comulgandose tornase alli y auiendo tornado la hablaua muchas palabras de amores, que la queria como a su alma y la escreuia muchos villetes muy enamorados y uiniendola a uer a su casa le dezia las mismas cosas y la abraçaua y besaua y la metia la mano en los pechos y despues quando esta testigo se yua a confesar con el preguntandole esta testigo si se auia de acusar de aquellos besos y abraços y tocamientos el dicho Padre Fuentes dezia que se acusase dello, avnque no hera pecado mortal por quanto el no auia tenido proposito de ofender a Dios ni de su parte de esta testigo auia auido voluntad de pecar y que asi no hera pecado mortal. Y dixo que asi este Padre Fuentes como los demas dizen que estos tocamientos y besos y abraços y escreuir villetes y dezir sois mi alma y mi uida y quieroo y amoos hecho con ellos no es pecado mortal por quanto ellos no tienen voluntad de pasar adelante y hecho con otros no es bien porque los otros rreligiosos o otros hombres son malos y quieren pecar luego y questo lo a oydo dezir a el dicho Padre Cartagena⁷⁸ y a Fuentes.

Yten dixo quel Padre Pero Miguel de Fuentes hizo a esta testigo que hiziese boto prometiendo a Dios de no confesarse con otro sino con el que no hiziese cosa ninguna sin tomar primero su voluntad...

No hay duda de que las acusaciones hechas aquí contra Miguel de Fuentes son mucho más graves que las de Magdalena de Padilla. Encontramos también sin duda la obediencia al confesor, pero la testigo precisa esta vez que se trata de un voto (“prometiendo a Dios...”). Están sobre todo esas libertades del confesor para con su penitente, que concernían directamente a la Inquisición, puesto que habían tenido lugar durante la confesión o “próximamente a ella”. Quedan también esas concepciones de Fuentes —por lo menos sorprendentes— que Jerónima de Horosco parece atribuir a todos los Padres de la Compañía de Jesús (“como los demás”; “hecho con ellos...”).

Señalemos de paso, aunque luego volveremos sobre ello de manera más extensa, que la información contra M. de Fuentes se vuelve a empezar por iniciativa del Santo Oficio. J. de Horozco no era una de esas personas que vienen a declarar ante el Tribunal “por descargo de su conciencia”. Puede que los agentes de la Inquisición hubieran oído de ese “caso que ha comunicado con algunas personas” (fol. 3v^o); lo que es cierto en todo caso, es que Jerónima de Horozco

77 El P. Bartolomé Hernández, S.J. formaba parte de la segunda expedición jesuita llegada al Perú el 8 de noviembre de 1569, al mismo tiempo que el virrey Toledo. Cuando éste emprendió su larga visita en compañía del Provincial Portillo, el P. Hernández ocupaba el cargo de vice-provincial (1570-1571). La expresión “en aquel medio” es difícil de interpretar y puede estar dirigida tanto a su llegada al Perú como a una intervención más precisa por parte suya.

78 Cf. *supra*, Nº 7.

no era un personaje desconocido para los inquisidores de Lima, puesto que había ya sido un testigo de cargo en el proceso que se llevaba a cabo contra otro jesuita, el P. Luis López ⁷⁹.

Sin embargo, pasan casi tres meses sin que ocurra nada nuevo. Es tan sólo en setiembre cuando los inquisidores convocan de nuevo a J. de Horozco, en presencia esta vez de dos sacerdotes seculares, Hernán Gutiérrez de Ulloa y Medal ⁸⁰.

3 de setiembre de 1579.

Jerónimo de Horozco; convocada; segunda declaración (fol. 4v^o a 5r^o).

El texto en sí muestra que el Santo Oficio está dispuesto ahora a abrir una información sobre las acciones de Miguel de Fuentes:

“... ffuele dicho que se le haze saber [a J. de Horozco] quel fiscal desde Sancto Officio *la presenta por testigo*, por tanto queste atenta y se le leera lo que dixo que tiene dicho y si en ello oviera alguna cossa que quitar, añadir o alterar lo haga por manera que asiente en la uerdad”⁸¹.

Después de esta lectura, que ella confirma del todo, J. de Horozco añade ciertos detalles:

“Yten dixo que al tiempo que dixo su dicho se le encargo en este Sancto Officio que recorriese su memoria y si se acordase de alguna otra persona que supiese de algun sacerdote que tratase cosas de amores con sus hijas de confisión en el tiempo de la confesión o proxima-mente a ella lo declarase en este Sancto Officio, dixo que se a acordado esta testigo quel [fol 5r^o] dicho Padre Pero Miguel de Fuentes confessaua a doña Ysael Gutiérrez, hija del Liçençiado Juan Alvarez,

79 Se encontrarán las acusaciones de Jerónima de Horozco y las confesiones del P. López en J. T. Medina, *Historia de la Inquisición de Lima*, t. I, p. 102, 105. indica que ha atestiguado precedentemente en el proceso de Luis López cuando declara: “Yten dixo que despues questa testigo se dexo de confesar con el dicho Luis López *como tiene dicho...*” (fol. 3 v^o; subrayado nuestro).

80 Este último declarará más tarde como testigo. En los expedientes de visita de 1587, Cristóbal Medel aparece entre los empleados de la Inquisición con el título de *honesta persona*: “thesorero de la yglesia cathedral desta ciudad [Lima] y persona honesta deste Sancto Officio de nueue años a esta parte...” (A.H.N. Madrid *Inquisición*, Leg. 1640/2, exp. 6, fol. 129 r^o). Instruye si llega el caso, de los asuntos menores (*ibid.*, fol. 18 v^o).

Se puede suponer que en 1579, Hernán Gutiérrez de Ulloa era también una de esas *honestas personas*, agregadas al tribunal Prebendado de San Marcelo de Lima. colaboró primero con el Santo Oficio. Más tarde, tuvo que quejarse de su casi homónimo, el inquisidor Antonio Gutiérrez de Ulloa; el asunto llegó hasta el tribunal de Roma, pero al solicitante le fue desestimada la petición, y finalmente fue castigado por el visitador Ruiz de Prado. Nos guardaremos bien de entrar aquí en los detalles de este proceso, que ocupa alrededor de 1.636 hojas dispersas en los fondos del Archivo Histórico Nacional de Madrid. Para una visión rápida de las quejas de Hernán Gutiérrez de Ulloa contra el inquisidor. ver J.T. Medina, *op. cit.*, t. I, p. 200-201 y 246-257.

81 Fol. 4 v^o; subrayado por nosotros.

que hera entonçes donzella y agora es biyuda. Y estante el dicho Padre Fuentes en Yca escriuio una carta, la qual vino a poder de los Padres de la Compañía, la qual despues de abierta y uista no la supieron leer porque venia en çifra e teniendo notiçia questa testigo entiende algo de aquella çifra, y que la çifra hera muy clara porque sin faltar ninguna letra de lo que se escreuia ni poner letras diferentes se escriue trocando la letras, se la lleuaron la carta y la lleuo el Hermano Pedro y dixo a esta testigo que la leyese y esta testigo uio la letra y hera del dicho Fuentes y leyo esta testigo la carta por la qual entendido tener el dicho Padre Fuentes con la dicha Doña Ysabel particular amistad mas que de confesion, porque en la carta le dezia palabras muy deshonestas de amor deshonesto. . .”

Todo hace pensar que el tribunal estaba sobre todo preocupado —en el momento de la primera declaración de la testigo— por el problema de la “solicitud” (“. . . que recoriese su memoria y si se acordase de alguna otra persona que supiese de algun saçerdote que tratase cosas de amores con sus hijas de confision. . .”, fol. 4 vº). El hecho nuevo de este segundo testimonio se refiere menos al fondo que a la aparición de dos nuevos personajes: una tal Isabel Gutiérrez y el Hermano Pedro, que habría también confiado a la testigo “quel dicho Padre Fuentes queria bien a la dicha Doña Ysabel” (fol. 5 rº).

Esta es la pista que seguirá el tribunal.

16 de setiembre de 1579

Isabel Gutiérrez; convocada; primera declaración (fol. 5 vº á 7 rº).

La testigo, de unos veintiocho años de edad, hija del licenciado Juan Alvarez, viuda. A la pregunta habitual de “si sabe, presume o sospecha la causa porque a sido llamada”, ella responde “que ella a sospechado si es acerca de algunas confesiones con algunos religiosos” (fol. 5 vº); efectivamente, reconoce haber tenido, en un pasado reciente, relaciones sexuales con dos monjes franciscanos, de los que no hablaremos aquí. Habla después del P. Fuentes, que había sido, desde su llegada al Perú, el confesor de la familia.

“. . . y el dicho Pedro Miguel de Fuentes mostraua querer mucho mas a esta testigo que a ninguna de sus hermanas y que cuando la confesaua, y le pareçe que hera cada vez, la dezia que la queria mucho y la aconsejaua que se hiziese beata [. . .] y quando el dicho Pedro Miguel de Fuentes yua fuera desta ciudad la escreuia cartas que no heran de amores ni lo dexuan de ser y esta testigo a el ni mas ni menos y que yendo un dia el dicho Fuentes a la casa de su padre desta testigo dixo que la queria hablar como otras vezes tambien la solia hablar y aquesta vez que dize abraço a esta testigo y no se acuerda si la beso o no y sienpre le tomaua las manos.

Fuele dicho que quando començo a dezir esto del Padre Fuentes dixo en boz que no lo tenia por pecado avnque no se escriuio y luego torno a dezir que lo tenia por pecado lo del abraçar, que diga ques lo que acerca desto pasa y entiende. Dixo que al prinçipio no tenia por pecado ynclinar el dicho Padre Fuentes a esta testigo a que fuese beata, hasta que despues se fue enterneçiéndolo en las palabras y que miradas las palabras de los villetes de las cartas quel dicho Padre Fuentes [fol. 6 v^o] escreuia a esta testigo y las que la dezia no le parece a esta testigo que heran de amor muy casto porque en los villetes la llamaua vos y mi Ysabel e asi otras cosas.

Fuele dicho que en este Sancto Oficio ay ynformacion que çierto rreligioso de la Compañia del Sancto Nombre de Jesus estando fuera desta çiudad escriuio cierta carta a a [sic] esta testigo en çifra, que diga y declare si tuvo notiçia, de la dicha carta y de quien se la escriuio y si le escriuio algunas otras en çifras, dixo que todas las que le escreuia el dicho Fuentes heran en cifra y que esa carta la escriuio el proprio estando fuera de aqui, que no se le acuerda donde estaua, y que lleo la dicha carta a su padre desta testigo y el y otro questauan alli no la acertaron a leer y un deudo desta testigo, que agora es teatino y se llama Diego Gonçalez,⁸² la tomo y dio a esta testigo y esta testigo la tomo y la leyo y preguntada quien la enseñó a leer aquella manera de cifra dixo que el mismo Padre Pedro Miguel de Fuentes y que en las cartas y de palabra la dezia que la queria mucho, que no se casase, que la queria tener aca fuera para seruirla mucho y que despues que se caso ni la escriuio ni la visito ni le a hablado.

Yten dixo que al principio questa testigo se confeso con el Padre Fuentes y el la persuadia que no se casase esta testigo prometio en la yglesia del monasterio de la Encarnacion delante de una ymagen y del dicho Pedro Miguel de Fuentes questa testigo no haria cosa sin su voluntad del dicho Fuentes, porque sus padres tratauan de cassalla y lo deseauan y el dicho Fuentes la persuadia que no cassase / / (*agregado al margen* / / y asi lo estoruo y despues quando se trataua de casar a esta testigo con el Liçenciado Velazquez su marido el dicho Padre Fuentes la persuadia que no casase) y su suegro desta testigo ponía ynpedimiento diziendo questa testigo auia hecho voto y uiendo ya el dicho Fuentes que esta testigo se queria casar declaro questa testigo no auia hecho voto y que no se [fol. 7 r^o] acuerda de otra cosa y dixo que quando el dicho Fuentes la dezia que no se casse, la dezia que mirase lo que lo auia prometido. Y auendosi leido este su dicho de berbo ad berbum y auiendo oydo y dicho que lo a entendido dixo que esta bien escrito y que ella lo dixo y declaro asi y en ello se afirmaua e afirmo y rratifico: saluo que en lo que dize aquel dicho Fuentes no gustaua de questa testigo fuese monja ni casada lo que pasa es quel no queria que fuese casada sino beata o monja y que mas se ynclinaua a que fuese beata e questa es la uerdad. . .” (fol. 6 r^o a r^o).

82 “El Hermano Diego Gonçalez, recibido en Lima, año de 71; hizo votos año de 73; es de edad de 37 años, diócesis de Plasencia; es enfermero, tiene buena salud, mediano ingenio y juicio talento para su officio. Es humilde y obediente, tiene la oración ordinaria. está quieto y consolado en la vocación de la Compañía”. (Informe del P. Plaza, 12 de diciembre de 1576. *Mon. per.*, t. II, p. 128).

La fecha de estos hechos no está precisada pero debieron ocurrir hacia varios años, puesto que Isabel Gutiérrez, viuda en el momento de su declaración, no estaba por aquel entonces todavía casada. Aunque con cierta reticencia, afirma, se puede decir, lo que había declarado a su respecto Jerónima de Horozco. Nos enteramos además de que debía haber hecho voto de obediencia a su confesor, y que éste le recomendaba no casarse.

Habrá que esperar hasta finales del mes de Octubre para que se manifieste un nuevo testigo.

31 de octubre de 1579

Ana González; testimonio espontáneo; primera declaración (fol. 7r^o a 8 v^o).

Esposa de un tal Nuño Díez, de más de cuarenta y cinco años de edad.

Primero se trata de un confesor franciscano que le habría "solicitado", alrededor de 1569. Cita igualmente a Hernán Pérez, de la Compañía de Jesús ⁸³ por hecho menos graves, incluso inocentes.

(Fol. 8. r^o). . . Yten dixo que siendo confesor desta testigo Pedro Miguel de Fuentes de la Compania de Jesus lo hera tambien de otras muchas ⁸⁴ que las traia tan rrebueeltas y tan desasosegadas que no tenian quietud en su conçiencia, porque se morian las unas de las otras de çelos y enbidias y que hasta oy día estan dos dellas que son Magdalena de Padilla y Doña Paula de Acuña, biudas, enojadas por causas del dicho Fuentes y estouieron muchos dias que no se hablaron y aquel dicho Fuentes cotedianamente dezia a esta testigo en el confisionario que la queria mucho y por ser cotedianamente le pareçe que algunas vezes avra sido queriendola confesar o despues de averla confesado, avnque desto en particular no se acuerda, y que vna vez tarde enbio a llamar el dicho Fuentes a esta testigo al confisionario y la dixo: sabeis que e ymaginado que quisiera yo hablaros una noche en la chacara de la Compania ¿yriades alla? y esta testigo le dixo que si yria avunque hera cossa que nunca auia hecho; y luego otro dia la enbio a llamar y la dixo que no hiziese caso de lo que antes la auia dicho porque no lo dezia por mal y esta testigo auia entendido que por mal lo auia dicho y que [fol. 8 v^o] otra vez el dicho Fuentes dixo a esta testigo que auia querido yr a su casa de noche y lo auia dexado por temor de que no le abriria la puerta y esta testigo no le rrespondio palabra; y que una vez la pidio que diese lugar a que una donzella hija de Ana Manuel muger que es agora de Francisco de Ampuero y se llama Doña Juana fuese a casa desta testigo porque la queria sacar de casa de su madre para enseñarle los exerçios y, despues, la dicha Doña Juana dixo a esta testigo que no haria ella aquello ni daria aquella deshonorra

⁸³ Había entrado en la Compañía en 1574, en Lima, a la edad de cincuenta y cuatro años aproximadamente (cf. *ibid.*, p. 121).

⁸⁴ Recordemos que una de las especialidades de M. de Fuentes por así decirlo, era la confesión de las mujeres.

a su madre. Y que con una Doña Gerónima, mujer de Juan Gutiérrez de Benauides,⁸⁵ tenía el dicho Fuentes muy estrecha amistad y la rregalava y con la dicha Doña Paula. E yendo esta testigo un día a cassa de la dicha Doña Paula estaua la puerta cerrada por dentro y la abrieron y hallo esta testigo que la Doña Paula estaua en la cama enferma y el dicho Fuentes sentado a la cabecera y en la sala de afuera estaua el compañero y que esta es la verdad . . .”.

Aquí también hemos querido conceder la palabra a la testigo, lo más ampliamente posible, con el fin de hacer ver la desigualdad de algunas declaraciones: los hechos precisos, enequívicos (muy raramente), alternan con las interpretaciones o las insinuaciones. Está la peripecia de Doña Juana (de Vera) y de su madre, Ana Manuel; pero sobre todo, se presenta al P. Fuentes bajo un nuevo aspecto: en el centro de un cenáculo de mujeres, donde la envidia y los celos (por no hablar de los adjetivos “rrebueltas” y “desasosegadas”) parecen tener rienda suelta. Junto a Magdalena de Padilla, ya conocida,⁸⁶ parece una nueva viuda, Doña Paula de Acuña, su rival; Jerónima de Horozco está también ahí. El círculo empieza a cerrarse.

Ana González comparece ante los inquisidores “sin ser llamada” y el traslado hace pensar que habla sin preparación sin embargo no se puede evitar el pensar que su declaración “cae” de maravilla para lanzar de nuevo el proceso. Si Lima era ya Lima,⁸⁷ es posible que se haya murmurado entonces en la ciudad. Habría que llegar hasta suponer que todo esto correspondía a una campaña de denigración contra la Compañía de Jesús, o simplemente a una actividad mayor del Santo Oficio? Aunque estas hipótesis sean tentadoras, no hay tampoco que descartar la de la concomitancia, puesto que Ana González hace sus acusaciones tanto contra un monje franciscano (y hasta son las más graves) como contra Miguel de Fuentes.

Tanto si se trata de simple coincidencia como si se trata de manejos subterráneos, el caso es que el asunto Fuentes va a conocer su mayor actividad durante el mes de Noviembre de 1579 que comienza.

4 de noviembre de 1579

Cristóbal Medel; testimonio espontáneo; primera declaración (fol. 48 rº).

Este sacerdote secular había asistido, no hay que olvidarlo, al segundo interrogatorio de J. de Horozco; ⁸⁸ estaba por tanto al corriente de los detalles

85 Se trata de Jerónima de Horozco. Cf. *supra*, fol. 3 vº in *Proces*.

86 Cf. *supra*, (fol. 1 rº in ms).

87 En efecto, todo nos hace creerlo. Hablando de los Españoles del Perú, y más especialmente de los de Lima que conocía mejor, Luis López decía a Francisco de Borja: “Gente novelera, que lo que pasa hoy intra cubiculum, dentro de un mes se sabe en todo el Perú”. (Carta del 29 de diciembre de 1569. *Mon. per.*, t. I, p. 326, 327, § 3).

88 Cf. *supra*, (fol. 4 vº, 5 rº un ms).

principales del asunto. La declaración escrita que presenta a los inquisidores se refiere al año 1569:

(Fol. 48 rº)“... estando yo en esta çiudad una vez en casa de Madalena de Padilla [...] le oy dezir a la susodicha quella se confesaua con el Padre Fuentes de la Compania y que le queria mucho, porque siempre que con el se confesaua venía muy consolada, el qual le auia rogado que mientras el estouiese en esta ciudad no se confesase con otro confesor sino con el y que ella se lo auia prometido y hecho voto dello...”.

Se invoca una vez más en este asunto el nombre de Magdalena de Padilla y los inquisidores, que parecían haberlo olvidado desde su declaración de 1576, deciden escucharla de nuevo.

5 de Noviembre de 1579 (por la mañana)

Magdalena de Padilla; convocada; segunda declaración (fol. 1 vº a 2 rº).
Empieza por confirmar lo que había dicho anteriormente:

“... El Padre Fuentes, siendo confesor desta testigo y de otras ⁸⁹ tres o quatro, les mando que para comulgar le pidiesen licencia y tambien para yr de sus casas a uisitar algunos enfermos porque se murmuraua que las teatinas andauan fuera de sus casas y que llamauan teatinas a esta testigo e a Isabel Flores, monja de la Concepcion, y a Polonia Osorio, difunta, y Doña Paula, que no saue donde biue ni sabe el sobrenombre...” (fol. 1 vº).

Los inquisidores llaman a continuación la atención de la testigo sobre el problema de la “solicitud”, pero M. de Padilla no tiene nada que declarar al respecto. Por el contrario, confirma la agitación y las envidias que reinaban en el círculo de las penitentes, situándolas, sin embargo, en un plano exclusivamente espiritual: “...que nunca entendió que entre las dichas ouiese çelos en mala parte ni que el dicho Fuentes tratase con ninguna dellas cossa deshonest...” (fol. 2 rº).

Después, en la misma mañana, le toca el turno a la rival de Magdalena de Padilla.

5 de noviembre de 1579 (por la mañana).

Paula de Acuña; convocada; primera declaración (fol. 8 vº a 9 vº).

⁸⁹ Hay que subrayar que Magdalena de Padilla no ha hablado nunca de voto de obediencia.

Según su manera favorita de actuar, los inquisidores parten de preguntas muy generales, pero Da. Paula ⁹⁰ hace gala de una evidente mala voluntad: no sabe nada. Es necesario que los jueces se muestren muy precisos para que se decida a hablar de sus desavenencias con Magdalena de Padilla quien, según ella, habría tomado la iniciativa de una ruptura:

“... Y la dicha Isabel Flores dixo a esta testigo que la dicha Magdalena de Padilla le dixo que dixese a esta testigo que por las llagas de Jesucristo que no la hablase porque la perturbaua y así estouieron casi vn año que no se hablaron, avnque esta testigo si la hablaua, y después, ydo de aquí el dicho Padre Fuentes, ⁹¹ la dicha Magdalena de Padilla hablo a esta testigo y así se han hablado despues aca”. (fol. 9 vº).

Paula de Acuña confirma después las frecuentes visitas de M. de Fuentes y de su compañero, cuando ella estaba enferma y en cama ⁹².

La tercera persona que comparece ante el tribunal inquisitorial en esa mañana de noviembre, es Juana de Vera, ⁹³, hija de Ana Manuel, cuyo nombre había sido mencionado por Ana González ⁹⁴.

5 de noviembre de 1579 (por la mañana)

Juana de Vera; convocada; primera declaración (fol. 19 rº a 20 rº).

“...preguntada si sabe, presume o sospecha la causa para que asido llamada en este Sancto Oficio, [fol 19 vº] dixo que si sospecha sobre un dicho que tiene aquí declarado.”. ⁹⁵

No tiene nada más que decir, pero al ser interrogada confirma que M. de Fuentes había querido enseñarle los *Ejercicios Espirituales* de San Ignacio, hacia 1569 (ella contaba entonces quince o dieciseis años), y “preguntada si trato esta testigo con alguna persona de que para hazer los dichos Exerciçios seria bien salir de la compañía de su madre, dixo que no se acuerda de eso” (fol. 19 vº).

Es sin duda después de estos tres interrogatorios cuando el tribunal pronunció los primeros votos, conservados en el anverso de la hoja cuarenta y nueve:

90 Viuda de Iñigo Martínez de Uríbar (o Yribar), de cuarenta y cinco años de edad.

91 Ignoramos si hace alusión a una de sus expediciones misioneras, a su marcha para Panamá, o a alguna otra ausencia.

92 Cf. *supra*, las declaraciones de Ana González a este respecto. (fol. 8vº del *Proceso*).

93 Casada; alrededor de veinticinco años.

94 Cf. *supra*, (fol. 8vº del ms).

95 Hecho notable, Juana de Vera —al igual que Jerónima de Horozco— había testificado en el proceso de Luis López. Sobre las acusaciones graves que ella hace contra éste, ver J.T. Medina, *Historia de la Inquisición de Lima*, t. I, p. 102; creemos que ella hace alusión aquí a esta declaración anterior.

“... En la çidad de los rreyes a çinco dias del mes de nobiembre de mill e quinientos y setenta e nueue años estando juntos en la sala del avdiencia del Sancto Officio los señores ynquisidores Liçenciados Cerezuela y Ulloa y por hordinario el Padre Frai Miguel Adrian. Maestro en Sancta Theologia, y por consultor el señor Licenciado Bartolomé Martinez, arçediano, aviendo uisto esta ynformaçión contra el Padre Pedro Miguel de Fuentes de la Compañía del Nombre de Jesús.

El señor ynquisidor Cerezuela y el señor Liçenciado Martinez dixeron que su voto y parescer es que de quenta deste negoçio al Consejo de la Santa y General Ynquisicion y que en el entretanto se suspenda.

El señor ynquisidor Vlloa y el Padre Maestro Fray Miguel Adrian dixeron que su voto y parescer es queste reo paresca personalmente en este Sancto Officio y, auiendo paresçido, sea preso en las carçeles secretas y se haga su proçeso en forma y se le tomen sus papeles. Ante mi, Eusebio de Arrieta, secretario.

Las opiniones son divergentes y los dos campos se encuentran equilibrados. Sin embargo, conviene señalar que dos de los cuatro jueces estiman que las acusaciones son lo suficientemente graves y precisas como para justificar la detención del acusado; esta posición dura, nos parece marcar una cierta ventaja en la medida en que la instrucción no se suspende. En efecto, a partir del día siguiente, los interrogatorios continúan.

Primeramente Magdalena de Padilla quien, después de haber “hecho memoria”, quiere añadir algunos detalles a su declaración del día anterior.

6 de noviembre de 1579 (por la mañana)

Magdalena de Padilla; testimonio espontáneo; tercera declaración (fol. 2 rº a 3 vº).

El P. Fuentes habría querido, según ella, obligarla a tocar el clavicordio y a cantar como lo hacían Polonia Osorio y sus hermanas, las cuales “... en mandoselo auian tanido y cantado, porque quando el confesor mandaua la cossa luego la avian de hazer sus hijas de confesion (fol. 2 vº).

Yten dixo questando esta testigo y la dicha Polonia Osorio y una de sus hermanas que le pareçe que Ana Osorio, en oratorio de la dicha Polonia, estatua la dicha Polonia Osorio encordonandose los cabellos. Entro el dicho Padre Fuentes y su compañero, que hera el Hermano Pedro a lo que le pareçe, y esta testigo y la dicha Ana Osorio se salieron del oratorio y la dicha Polonia se quedo en el con los dichos Fuentes y su compañero; y luego salieron y el compañero del Padre Fuentes traia en la mano los cavellos de la dicha Polonia Osorio que se los auian cortado y dixo el dicho compañero que los llevauan para enseñallos a una donzella para que se cortase los cauellos y no se presçiase

dellos y no dixerón quien hera la donzella y este testigo vio en otro dia que la dicha Polonia Osorio tenia cortados los cavellos como los cortan a las monjas". (fol. 2 rº).

La testigo informa a continuación de que Isabel Flores y Polonia Osorio, de acuerdo con el P. Fuentes, se sometían a penitencias humillantes —como conducir, vestidas pobremente, a una ciega— con gran perjuicio para el resto de su familia. De la misma manera, M de Fuentes habría pedido a Magdalena de Padilla “que se afeytase el rostro y se tocase y saliese por ay para que hiziesen burla della y esta testigo le dixo que no queria hazer aquello para dar que dezir al pueblo...” (fol. 3 rº).

Entonces, el inquisidor decide hacer leer a la testigo la parte del “Edicto de Fe” que se refiere a los iluminados ⁹⁶ y Magdalena de Padilla, en contestación, describe los ejercicios espirituales que llevaba a cabo por consejo del P. Fuentes, su confesor.

A lo largo de esta tercera y última declaración, Magdalena de Padilla se ha abierto mucho más de lo que lo había hecho hasta el momento, pero la evo-

96 Mencionado aquí por primera vez en el expediente, este texto es nombrado muy explícitamente como “la cláusula del Edicto que se publica acerca de los alumbrados”, pero vuelve a aparecer a menudo el nombre de “parte del hedicto añadido” o, simplemente, “parte añadida”. El adjetivo *añadido* estaba totalmente justificado, como se puede ver según un pasaje de J. A. Llorente: “Posteriormente arregló el consejo de la Suprema los artículos que debían añadirse; y según cartas acordadas de 28 de enero de 1568 y de 4 de diciembre de 1574, fueron estos:

“Si sabéis o havéis oído decir que alguna persona viva ó difunta haya dicho ú afirmado que la secta de los alumbrados o dejados es buena.

“Que la oración mental es de precepto divino, y con ella está cumplido todo lo demas de la religión cristiana”.

“[...] Que solo se verifica esto en la oración mental, pues la vocal tiene poco valor. [...] Que no se debe obedecer al padre ni á otro superior, cuando este mande cosas que impidan el ejercicio de la oración mental y de la contemplación.

“Si havéis oído que alguno haya hablado mal del sacramento del matrimonio, o dicho que nadie puede alcanzar el secreto de la virtud, sino aprendiendo esta doctrina de los maestros de ella.

“Que nadie se puede salvar sin la oracion que ellos practican y enseñan, y sin hacerles una confesión general.

“Que los temblores, ardores y desmayos que suelen verse a dichos maestros y sus buenos discipulos son indices del amor de Dios.

“Que por esos signos se conoce que están en gracia y que tienen el Espíritu Santo.

“Que [...] tales perfectos son gobernados por el Espíritu Santo directamente.

“Si havéis visto ú oído qualquiera otra cosa de mala doctrina de la citada secta de los alumbrados ó dejados”. (*Historia crítica de la Inquisición de España*, Madrid, 1822, t. III, p. 155-157. Estos artículos iban dirigidos exclusivamente a los iluminados). Fuesen las que fuesen las fechas indicadas por Llorente y por Lea, la cláusula que se refiere a los iluminados aparece tardíamente en el Edicto de Fe. En una carta de finales del mes de febrero 1577, los inquisidores Cerezuela y Ulloa indicaban a los consejeros de la Suprema: “Así mismo se a començado a publicar esta quaresma el edicto general ympreso y añadido que receuimos en 16 de hebrero y se publicara en todas las parrochias y monesterios de frayles como vuestra señoría nos manda...” A.H.N., Madrid *Inquisición*. Libro 1033, fol. 346 rº).

Henry L. Lea, escribe por su parte: “...the Suprema, in a carta acordada of January 4. 1578. orders the tribunals to add the Edict of faith a section in which the errors developed in the trialls (de los alumbrados were enumerated...” *A History of the Inquisition of Spain* New York, 1906-1907. t. IV. p. 24).

lución de la testigo parece insignificante comparada con la de los inquisidores. En efecto, hay que subrayarlo, es la primera vez que asocian el nombre de Miguel de Fuentes con la noción de iluminismo. A partir de este momento, los informes muestran, un cambio en la orientación del proceso; aunque el problema de la “solicitud” queda bien latente, se puede decir que a partir de ese momento, casi todas las preguntas del tribunal estarán subtendidas por la investigación del iluminismo.

Cosa rara conociendo la legendaria lentitud de los tribunales, que no excluye a la del Santo Oficio, el inquisidor Cerezuela decide trasladarse esa misma mañana del 6 de noviembre al convento de la Inmaculada Concepción, con el fin de escuchar allí a varios testigos.⁹⁷

6 de noviembre de 1579 (por la mañana; convento de la Concepción)

Isabel Flores (o Flórez, alias Isabel de Jesús); convocada; primera declaración. (fol. 20 rº a 22 rº).

Interrogada primeramente sobre la “solicitud” la testigo no tiene qué decir al respecto.

La siguiente pregunta es “si sabe, a uisto, oydo o entendido que algun confesor o confesores ayan dicho y pedido a sus hijas de confesión que les den la obediencia y que no se confiesen con otros sino con ellos y que no hagan cossa ninguna aunque sea buena sin su licencia . . .” (fol. 20 vº).

Isabel Flores contestará ampliamente a este respecto, situando el comienzo de su relato poco después de la llegada de los jesuitas al Perú. M. de Fuentes era entonces su confesor, y después de haber hecho una confesión general:

“ . . . de ay adelante sienpre estaua a todo lo quel le mandase y no queria hazer cosa ninguna de uirtud ni de visita sin quel se lo mandase y questaua tan subgeta a el dicho Padre Fuentes *de su propria voluntad* desta testigo como lo esta agora a sus perladas, no con el voto que agora tiene y quel dicho Padre Fuentes tenia otras dos hijas de confesion que heran *Doña Paula y Polonia Osorio, las quales tambien como esta testigo tenian aquellø obediencia* al Padre Fuentes y las ynpu-so a que se juntasen en casa de la dicha Doña Paula a la qual esta testigo y la dicha Polonia Osorio tenian por perlada . . .” (fol. 21 rº).

Las reuniones tenían lugar todos los viernes y las tres mujeres se confesaban mutuamente de sus pecados, después de lo cual, la que había sido designada como superiora (los tres primeros meses fue Doña Paula) indicaba a cada una

97 Esta actuación bastante excepcional se explica por el hecho de que la Concepción de Lima era un convento de clarisas, religiosas sometidas a una clausura rigurosa. Se encontrarán algunos detalles sobre la fundación de esta casa en la obra de Bernabé Cobo, S. J., *Fundación de Lima*, en el cap. XVI (en el t XCII de la B.A.E., p. 429 ss.).

sus penitencias. Pero, al cambiar el turno de dirección espiritual, Miguel de Fuentes se vió finalmente obligado a suprimir estas reuniones debido a una desavenencia surgida entre Polonia Osorio y Da. Paula, que no había querido obedecer (fol. 21 rº).

Según esta testigo, la tutela de Fuentes se ejercía en un terreno puramente religioso; ellas le pedían poderse dedicar a ciertas mortificaciones, a penitencias como, por ejemplo, mendigar vestidas pobremente.⁹⁸ El P. Hernández, de la Compañía, a quien ella había tenido oportunidad de hablar de estas prácticas, “rriño a esta testigo que no lo hiziese, que para que heran aquellos extremos” (fol. 22 rº).

El interrogatorio continúa por la tarde.

6 de noviembre de 1579 (por la tarde; en la Concepción).

Isabel Flores; convocada; segunda declaración (fol. 22 rº a 24 rº).

“... el señor ynquisidor Licenciado Cerezuela [...] le dixo si a acordado alguna otra cossa...” (fol. 22 rº); sobre lo cual Isabel Flores se lanza a una larga declaración de la que presentaremos los extractos más significativos:

(Fol 22 rº) “... dixo que confesandose con el dicho Padre Fuentes esta testigo tuvo determinación de amar mucho a Nuestro Señor y paresçiole que era bien tomar a el dicho Padre Fuentes y tenelle como hera su confesor en lugar de Dios y que, amandole a el dicho Padre Fuentes, mucho amaria a Dios mucho y, perseuerando en esto, tuvo una tentaçion de la carne que le duro mucho tienpo y en espeçial un dia que [fol. 22 vº] aviendole hablado en el confisionario y despues en la rrexa del altar mayor, estando el dicho Fuentes por la parte de adentro y esta testigo por la de afuera, se començo a ençender mas en su tentaçion y si alguna vez la uia predicar y le uia las manos le paresçian muy hermosas y, aunque esta testigo tenia determinacion de no ofender a Dios con el dicho Fuentes ni con otro, tenia particular deseo de besalle las manos y el rostro y vn dia quel dicho Fuentes fue a la posada desta testigo a confesar a una negra, se sento sobre la cama desta testigo questaua enferma la negra y aquel dia y aquella noche sintio mucho mas graue la tentacion y paresçiendole que aquello podria parar en algun mal comunico su conçiencia acerca deste punto con el Padre Frai Luis Alvarez⁹⁹ de la horden de Sant Agustin, y con

98. Confirma de lleno la disputa que tuvo lugar a este respecto entre su cuñada y M. de Fuentes Cf. *supra*, (fol. 2 vº del ms).

99 Sin duda Fr. Luis Alvarez de Toledo el propio hermano del virrey D. Francisco de Toledo enviado al Perú, en 1569, como visitador de su Orden, que tenia buena reputación de virtuoso y de elocuente (Cf. A Ybot León, *La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias*, t. II, p. 785, Nº 140).

100. De célebre memoria; quemado por la Inquisición de Lima en 1578. Cf. Medina, *Historia de la Inquisición de Lima*, t. I, p. 63-114.

Frai Francisco de la Cruz,¹⁰⁰ dominico, y con el Padre Barçena,¹⁰ del Nombre de Jesús, y todos tres le aconsejaron que no se confesase mas con el dicho Fuentes y que no le dixese ninguna cosa a el dicho Fuentes y esta testigo asi lo hizo por algunos dias y la tentaçion todauia duraua . . .”.

Terminó por confesar su tentación a Fuentes, quien le aseguró “que a ella se le quitaría y así fue Dios seruido que se le quitase dende algunos dias y esta testigo se torno a confesar con el [. . .] y fue el que negocio con la Señora Doña Ynes¹⁰² questa testigo entrase en esta cassa y tambien el prouincial Portillo y que no se acuerda de otra cossa” (fol. 23 r°).

Le leyeron a continuación la cláusula del edicto referente a los alumbrados y su reacción fue la misma que la de Magdalena de Padilla: escribe los ejercicios espirituales (sin duda los de San Ignacio) que le hacía hacer M. de Fuentes:

(fol. 23 v°) “. . . andando en aquellas meditaçiones perseuerando en ellas, le parecia algunas vezes que uia a Nuestro Señor Jesuscristo quando andaua aca en el mundo, no con los ojos corporales sino con la ymaginaçion y que aquello le daua muy grande consuelo y le amaua mucho de velle tan hermoso y tan lindo; principalmente le aconteçia esto quando estaua en la yglesia delante del Sanctissimo Sacramento o quando alçavan el Sanctissimo Sacramento y que quando rescibia aquel consuelo en el alma le dauan unos *temblores* que le durauan entretanto que duraua la oracion y que tambien le dauan algunas vezes *vnos ardores* por todo el cuerpo y en el rostro y *se le adormecia el cuerpo*¹⁰³ y que no sabe determinarse de que manera hera aquello, porque bien entiende todo lo que se haze y dize delante della y que algunas vezes le pasaua por el pensamiento si hera aquello hobra del Spiritu Santo o si hera flaqueza de algunos ayunos o otras yndispusiciones y otras vezes tambien pensaua si heran yllusiones del demonio, que como ella deseaua ser sancta que con aquello le tenian todos por sancta que asi le pasaua por el pensamiento. . .”¹⁰⁴.

Confirma, por otro lado, el episodio del corte de pelo de Polonia Osorio de que habló Magdalena de Padilla. Además, junto con el Hermano Pedro, habría sido ella la única que vio a Miguel de Fuentes llevar a cabo este acto.

101 Más exactamente, Alonso de Barzana. Uno de los mejores misioneros de la Provincia peruana, gran conocedor de las lenguas indígenas, autor de una gramática, de un manual de vocabulario, de catecismos quechuas. Cf. entre otros, R. Vargas Ugarte, *Ha. de la Cía de Jesús en el Perú*, t. I, p. 370, 371.

102. Inés Muñoz de Rivera, fundadora y primera Superiora del convento de la Concepción. Cf. Bernabé Cabo, *Fundación de Lima, B.A.E.*, t, XCII, p. 430, 431.

103. Subrayado por nosotros.

104. Estas declaraciones llamarán más tarde la atención del visitador inquisitorial Ruiz de Prado. A este respecto, señalará: “y una de ellas [*penitentes de Fuentes*] dice que sentía ciertos temblores y que le parecia que ueya a Jesuchristo en su spiritu; esta en particular dice diuersas cosas contra si en esta raçon que sera bien se uean; llamase Ysabel Flores y es monja del monasterio de la Concepción de esta ciudad . . .” (A.H.N. Madrid *Inquisición*, Leg. 1640/1, exp. 4, fol, 106 r°. El pasaje aparece subrayado en el original).

(Fol 24 rº) “. . . Yten dixo questa testigo auia oydo dezir que mientras dura el espeçie del pan o el Sancto Sacramento en el cuerpo es Nuestro Señor en el anima y que asi quando comulgaua algunas vezes y rreçibia mas de una forma y que algunas vezes le daua el sacerdote dos o tres o quatro le daua mucho contento que bien entiende que tan entero esta y tan poderoso Dios nuestro Señor en vna forma como en muchas y a vna monja que acerto arreçibir muchas formas le dixo esta testigo a hermana que llena estays de Dios y que la monja se llama Doña Catalina de Saauedra. . .”.

7 de noviembre de 1579 (por la mañana; en la Concepción).

Isabel Flores; convocada; tercera declaración (fol. 24 vº a 28 rº).

Una vez más una larga declaración, en la que Isabel Flores precisa que M. de Fuentes había recomendado el más absoluto secreto respecto a las reuniones del viernes ¹⁰⁵.

(Fol. 24 vº) “. . . Yten dixo que, a la sazón que tiene dicho que hazian las dichas juntas, cayo malo el dicho Padre Fuentes estando en Chancay ¹⁰⁶ y trayendole de alla malo, que le trayan en vna baruacoa, embio a dezir a esta testigo y a la dicha Doña Paula y Polonia Osorio que le saliesen a reçibir a San Lazaro y que fuese secreto que no supiese nadie [fol. 25 rº] quel lo auia enbiado a dezir; y salieron y le uieron y hablaron en San Lazaro y se vinieron con el, que ya hera de noche, y con los yndios que le traian en la baruacoa fasta çerca de la cassa de los teatinos y avn esta testigo ayudo a traerle vn poco en la dicha baruacoa y quando se ouieron de yr, le pregunto si se yrían y dixo que si y estas dos Doña Paula y Polonia le tenian dada la obediencia y que no sabe si el se la pidio o si ellas se la dieron sin quel se la pidiese. [. . .] Y que otra vez la mando el dicho Fuentes que fuese a casa de otra su hija de confesion que hera Doña Maria Enrriquez, que agora es vicaria deste convento y se llama Maria de Jesus, que no sabe si le tenia dada la obediencia y que hiziese otra mortificación y fue que vn dia, fiesta de la Cruz, mando a esta testigo el dicho Padre Miguel de Fuentes que fuese esta testigo a casa de la dicha Doña Maria Enrriquez y que entrando la dixese que hera vna soberuia y mala y desobediente avnque no se a [fol. 25 vº] cuerda bien si le dixo que desobediente y mala, que las palabras que le dixo fueron las mesmas quel dicho Fuentes le dixo que le dixese, y que la mandase que se leuantase donde estaua y que diese dos o tres carreras por la sala donde estaua y que luego la mandase tornar a sentar y que se diese dos bofetones en rrebenrençia de la bofetada que dieron a Nuestro Señor y que le dixese luego que se acordase de la cruz de Cristo y que se uiniese y esta testigo lo hizo todo como se lo mando el dicho Fuentes y la dicha Doña Maria Enrriquez hizo todo lo questa testigo le mando y que tambien le mando el dicho Fuentes que dixese a la dicha Doña Maria Enrriquez, quando la topase en la yglesia, que hera vna soberuia,

105 Cf. *supra*, (fol. 21 rº del ms).

106 Probablemente a la vuelta de su misión en Bracamoros. Cf. *supra*, Nº 37.

y esta testigo se lo dezia y se yua luego y la dexaua asi, y el dicho Fuentes mando a esta testigo que no dixese nada de aquello a nadie y asi, avnque se lo pregunto la dicha Doña Maria, no se lo quiso dezir y que otra vez mando a esta testigo que fuese con la dicha Doña María Enrriquez a Sant Agustin y que hiziese lo que ella dixese y, allegados a Sant Agustin, se quitaron los mantos y con vnas botijuelas yuan por agua a vna açequia y con ella rregaron la yglesia y la barrieron, lo qual fue en el monesterio viejo de San Agustin”.

A propósito de María Enríquez:

“ . . . Francisca de Lagos, monja profesa del dicho monasterio, dixo a esta testigo [. . .] que auia ydo dezir a la dicha Maria de Jesus, uicaria, que todas las vezes que comulgaua, el tiempo que dudauan las especies del Sacramento, sentia en el coraçon a Dios y no se determina bien en que le dixo que sentia (fol. 26 rº).

Yten dixo que preguntando a esta testigo Ysabel de la Cruz, monja profesa deste monasterio, que que sanctos tenia por debotos o que devociones tenia, esta testigo la dixo que a todos los sanctos tenia por debotos y angeles y a todos los del çielo y esta testigo la pregunto que que deboçiones tenia y ella dixo que hazia algunas memorias por el libro de algunos sanctos e sanctas y esta testigo la dixo que valia mas vn poquito de oraçion mental pensando en la pasion de Nuestro Señor Jesucristo que otras oraçiones, y esto entendiendolo esta testigo asi por lo quer oydo predicar a los Padres de la Conpania, no sabe dezir a quien . . .” (fol. 26 rº).

Siguiendo los consejos de un sacerdote, ¹⁰⁷ Isabel Flores renuncia a cultivar sus “ardores” (“que hera tentación de soberuia”), pero desde entonces siente una piedad menos viva (fol. 26 vº).

Interrogada sobre el ambiente que reinaba en el grupo de mujeres devotas, confirma ella también y explica la desavenencia entre Paula de Acuña y Magdalena de Padilla. Esta última le habría dicho, entre otras cosas, “que hera muy querida y regalada la dicha Doña Paula del dicho Padre Fuentes que ella hera

107 Este, un poco más tarde, será a su vez sospechoso de iluminismo: “Información contra Diego de Arce, clérigo; tiene diuersas cosas, aunque no bien prouadas; un testigo de cosas que dixo contra las ordenes mendicantes diçiendo que despues que las auia en la iglesia era el sacerdoçio tenido en poco; calificado por erronea y injuriosa, y que quando Christo murio uajo el anima con la diuinidad al limbo y que el cuerpo de Christo quedo sin la diuinidad; un testigo, calificada por error infide; que dando forma a una monja de como hauia de reçar el rosario, le dixo que reçase las diez auemarias y un padre nuestro y luego pensase un misterio de los del rosario y que si pensando en el Nuestro Señor le diese algun sentimiento de lagrimas o de amor suyo o sentimiento de su pasion que parase allí y dejase las auemarias, que la Madre de Dios no las hauia menester; paresçe que hazen sospechoso al reo de la heregia de los alumbrados; un testigo tiene otras cosas contra este reo que juntamente con las dichas le hazen muy sospechoso; hauia de hauer hecho mas diligencias en este negocio y examinados los constestres que hay acerca de las dichas proposiciones porque ha años que esta parado sin se hauer hecho nada en el, que es desde el año 1581” (según los papeles de visita de J. Ruiz de Prado. A.H.N. Madrid, *Inquisición*, Leg. 1640/1, cuad. 4º fol. 11 vº).

rica la dicha Doña Paula y ella hera pobre que alla se auiniese con el. . .” (fol. 27 vº).

7 de Noviembre de 1579 (por la tarde; en la Concepción).

Isabel Flores; convocada; cuarta declaración (fol. 28 rº a 31 rº.)

La testigo se acuerda de que un día Polonia Osorio y sus dos hermanas habían besado sus pies, por orden de Miguel de Fuentes, mientras que ella besaba los de un joven esclavo negro (fol. 28 rº) vº). El P. Fuentes habría hecho también que diese a Paula Acuña un anillo de oro contra los mareos ¹⁰⁸.

Habría querido obligarla a bailar en la iglesia de San Francisco delante de las religiosas del convento de la Encarnación (fol. 28 vº).

Fue ella misma quien tuvo la idea de pedir obediencia a M. de Fuentes (fol. 29 rº).

El P. Fuentes estaba al corriente de sus emociones y temblores, durante los cuales ella pensaba “en Dios” en su pasión que le parezca que le tenia presente en su entendimiento” (fol. 30 rº); “. . . y el dicho Fuentes la dixo que mirase lo que hazia no fuese alguna tentacion y que no se acuerda que le aya dicho otra cossa y que no lo a dicho ni tratado con otra persona y que esta testigo le paso por la ymaginacion que su alma via a Dios y que tenblaua el cuerpo, asi como quando a vn rrelox de sol se pone al sol tienbla el agujita questa en medio con los rayos del sol, pero questo no lo a dicho al Padre Fuentes ni lo a comunicado ni dicho a nadie. . .” (fol. 30 vº).

Para terminar, es interrogada sobre los *Ejercicios espirituales*.

Los interrogatorios señalan después una interrupción de un día; no hay nada raro en ello, puesto que el 8 de noviembre era, aquel año, un domingo.

9 de Noviembre de 1579 (por la mañana; en la Concepción).

Isabel Flores; convocada; quinta declaración (fol. 31 rº a 35 rº).

Miguel de Fuentes era conocido como el “*Padre de las beatas*,” ¹⁰⁹ porque a ninguna parte yua a predicar o hazer platica que no yuan alla y le habluan [fol. 31 vº] muchas veces en el confisionario sin yrse a confesar y que, entendiendo el Padre Fuentes que le llamavan el Padre de las beatas, dezia que no se le daua nada que antes se holgaua dlo que mas presçiaua Dios vn alma con perfesion de uirtud que las demas y asi el lo procuraua y pretendia y las dezia quel Padre Hernandez las llamaua el beato y Padre de las beatas. . .”.

108 Hecho curioso, Fr. Francisco de la Cruz parece haber poseido él también un anillo de oro, con propiedades mucho más extraordinarias todavía (cf. J. T. Medina, *op. cit.* t. I, p. 88).

109 Subrayado por nosotros.